El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Titular del Órgano de Apoyo Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario (ANTONIO IGLESIAS MORENO) a las 12:58 del día 14/10/2026. Mediante el código de verificación 3K0H426R5A0X3M5N0ZV8 puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la sede electronica de la entidad emisora https://sede.pozuelodealarcon.es

Ayuntamiento de
POZUELO
DE ALARCÓN

ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Provisión ordinaria de puestos de trabajo	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS 3K0H 426R 5A0X 3M5N 0ZV8	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL1AI01UO	**CÓDIGO DEL EXPEDIENTE** SEL/2026/29

ANUNCIO

Convocatoria:	Provisión de un puesto de *Jefe/a de Departamento Jurídico de Seguridad*
Publicación Bases y convocatoria:	BOCM n.º 55, de fecha 6 de marzo de 2026, extracto de bases y extracto de la convocatoria en el BOE n.º 66 de fecha 16 de marzo de 2026.
Forma de Provisión:	Libre designación
Trámite:	Declaración desierto proceso

Con fecha 13 de octubre de 2026, la Titular del Área de Economía, Hacienda y Digitalización, ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

> *"**1º.- Declarar desierto** el proceso para la provisión mediante libre designación, del puesto de trabajo de personal funcionario, "Jefe/a de Departamento de Seguridad".*
>
> ***2º.-** Publicar la presente resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento para general conocimiento."*

Lo que se publica para conocimiento y efectos oportunos, significando que contra la presente resolución de acuerdo con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ya sea ante el mismo órgano que la ha dictado, o ante el órgano delegante en el caso de actos dictados por delegación, según corresponda, contado a partir del día siguiente al de la publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos rneses, contado asimismo a partir de dicho momento, ante el órgano correspondiente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma.
TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JGL
(Documento firmado electrónicamente)